



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 255 -2019-GM/MVES

Villa El Salvador, 21 de mayo del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS:

El Oficio N° 0209-1-2019-OCI-CGR/MVES del Órgano de Control Institucional, Memorando N° 562-2019-GM/MVES de Gerencia Municipal, Informe N° 246-2019-OAJ/MVES de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que *“Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”*;

Que, el artículo 14° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional del Control y de la Contraloría General de la República establece que *“El ejercicio de control gubernamental por el Sistema en las entidades, se efectúa bajo la autoridad normativa y funcional de la Contraloría General, la que establece los lineamientos, disposiciones y procedimientos técnicos correspondientes a su proceso, en función a la naturaleza y/o especialización de dichas entidades las modalidades de control aplicables y los objetivos trazados para su ejecución. Dicha regulación permitirá la evaluación, por los órganos de control, de la gestión de las entidades y sus resultados. La Contraloría General, en su calidad de ente técnico rector, organiza y desarrolla el control gubernamental en forma descentralizada y permanente, el cual se expresa con la presencia y accionar de los órganos a que se refiere el literal b) del artículo precedente en cada una de las entidades públicas de los niveles central, regional y local, que ejercen su función con independencia técnica”*;

Que, mediante la Resolución de Contraloría N° 115-2019-CG se aprueba la Directiva N° 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, la misma que tiene la finalidad de establecer el marco normativo del servicio de control simultáneo a cargo de la Contraloría General de la República y de los órganos de control institucional en las entidades sujetas al Sistema Nacional de Control, desarrollando las disposiciones generales que regulan el servicio de control simultáneo, sus etapas de planificación, ejecución y elaboración de informe, así como el seguimiento de sus resultados;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 175-2019-ALC/MVES de fecha 06 de Mayo de 2019, resuelve designar al Gerente Municipal de esta corporación edil, como responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, conforme a la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD, “Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad”, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG. Asimismo en su artículo segundo dispone que el Gerente Municipal se encuentra facultado a designar a los funcionarios responsables de implementar las recomendaciones y mitigar los riesgos consignados en los informes de control;

Que, mediante Informe N° 246-2019-OAJ/MVES de fecha 20 de Mayo de 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que la Gerencia Municipal designe mediante Resolución de Gerencia Municipal a Francisco Manuel Narrea Laura, Subgerente de la Unidad de Planeamiento Estratégico y Modernización, como responsable de la elaboración del Plan de Acción para la implementación de las acciones preventivas y correctivas respecto de las situaciones adversas identificadas y comunicadas en el informe producto de alguna de las modalidades del control



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 255 -2019-GM/MVES

Villa El Salvador, 21 de mayo del 2019.

simultáneo, al emparo de la Resolución de Alcaldía N° 175-2019-ALC/MVES y de conformidad con lo establecido en la Directiva N° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 115-2019-CG;

Estando a lo expuesto y, de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones, ROF de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador con Enfoque de Gestión por Resultado, aprobado con Ordenanza N° 369-MVES, así como la delegación de funciones aprobada con Resolución de Alcaldía N° 175-2019-ALC/MVES;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR al Lic. FRANCISCO MANUEL NARREA LAURA - Subgerente de la Unidad de Planeamiento Estratégico y Modernización como responsable de la elaboración del Plan de Acción para la implementación de las acciones preventivas y correctivas respecto de las situaciones adversas identificadas y comunicadas en el informe producto de alguna de las modalidades de control simultáneo, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR al Subgerente de la Unidad de Planeamiento Estratégico y Modernización el cabal cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 3°.- NOTIFICAR al Órgano de Control Institucional (OCI) de la Entidad, la presente Resolución.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, efectuar la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador (www.munives.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
Abog. Rafael Enrique Velásquez Soriano
GERENTE MUNICIPAL